**FORO EL DERECHO AL FUTURO**

**PRESENTACIÓN**

Dra. Guillermina Baena Paz, 20 de noviembre, 2020

Desde la Ciudad de México,quiero agradecer en nombre de la vicepresidencia de la WFSF el entusiasmo de los amigos, los colegas Lucio Henao y Javier Vítale, miembros de la Junta de Gobierno de la Federación, y comprometidos con nuestra región latinoamericana. Agradecer el apoyo tecnológico e Javier Vitale a través del Centro de estudios prospectivos de la Universidad del Cuyo Argentina y a Lucio por su organización desde Proseres en Medellín, Colombia

Hoy nos une el futuro es donde siempre estaremos, el futuro que nunca acaba. ¿Por qué este Foro?

Vivimos en una turbulenta dinámica de interacción de instituciones, comportamientos, creencias, una sociedad compleja e inestable, que podemos perturbar, pero no podemos controlar. Cargamos la pesada losa del pasado con una sociedad de estructura machista que había reducido a dos géneros la vida humana, que había envuelto de mitos y pensamientos mágicos y religiosos una vida cotidiana que privilegió el pasado y extravió el futuro. Una humanidad que nos ha hecho pensar que el futuro solo es de los niños. Visión unidimensional.

Al principio del siglo Immanuel Wallerstein comentaba si estudiamos a los seres humanos y los seres humanos tienen emociones, por qué no estudiamos las emociones, parafraseando diríamos si los seres humanos son los que piensan en el futuro ¿por qué todos los seres humanos no tienen el derecho a tener futuro?

La declaración Universal de los derechos humanos desde 1948 crea todo un fenómeno donde los gobiernos empiezan a entender y a abrazar el tema, pero autores como Rabossi y Bobbio opinan que el problema no es de la fundamentación de estos derechos sino, se trata de “*problemas de aplicación, de gestión y de promoción*”[[1]](#footnote-1)

En el 2004 hubo una Carta de derechos emergentes donde se le pedía a la ONU la incorporara a la declaración Universal.

*Todo inició con un Foro en Barcelona en el 2004.: Este Diálogo pretende evidenciar aquellos elementos ideológicos que den un impulso ético coherente al fenómeno de la mundialización****,*** *como eje de una perspectiva para mejorar la democracia a escala planetaria, y potenciar un marco educativo en derechos humanos en el que participen de forma activa las nuevas generaciones”.*

La Carta de Derechos Humanos Emergentes apareció entonces como un imperativo ético de la sociedad civil del siglo XX porque *“nosotros somos poseedores de más derechos de los que creíamos”[[2]](#footnote-2)*

Entre sus diez principios nosotros colaboramos con el número nueve que decía:

9. Principio de seguridad humana. Esta Carta reivindica la seguridad humana como principio holístico de la misma y la considera a la vez de un derecho humano.

Al respecto Guillermina Baena nos recuerda que el concepto de Seguridad humana se *“centra en las personas y focaliza la atención de las instituciones en los seres humanos y sus comunidades en todo el mundo*.*”*[[3]](#footnote-3).

Para la autora, la *“Seguridad humana es el conjunto de circunstancias y condiciones que brindan el ámbito organizacional y funcional social, político, económico, cultural y natural sustentable en el que cada individuo puede desarrollarse, crecer, vivir con calidad, procrear en concordancia con el crecimiento demográfico esperable, perseguir y lograr sus metas en equilibrio con ese ámbito, que le permite el ejercicio pleno de la libertad con responsabilidad, y le otorga la posibilidad de ser él en sí mismo, y a la vez pertenecer armónicamente a una sociedad integrada al mundo.”[[4]](#footnote-4)*

Hoy nos convoca un Foro Latinoamericano para poner en la discusión nuestro derecho al futuro.

Desde 1985, Héctor Gros Espiell reflexionaba que “*el fenómeno de universalización e internacionalización de la cuestión de los derechos humanos es evidentemente, un proceso no concluido. Un asunto abierto al futuro.*

Si esto es así, entonces lo primero que tenemos es luchar por tener derecho al futuro y absolutamente todo lo que implica.

Hasta dónde llega el futuro, ¿tiene acaso fin, hay límites en lo imposible…?

Contestemos: de quién es el derecho al futuro ¿sólo de humanos o de todos los seres vivos? ¿los no nacidos que carecen de interlocutores tienen derecho al futuro? ¿los ancianos, actores y autores de una historia, tienen derecho al futuro?,¿Quiénes tienen capacidades diferentes tienen derecho al futuro? ¿los enfermos con enfermedades crónicas o terminales tienen derecho al futuro? ¿los muertos tienen derecho al futuro, a no ser olvidados?

Cuando vemos más allá de lo que ven los ojos nos damos cuenta de que todo es multidimensional, entendemos que podemos extinguir la desconfianza y la angustia ante la propia muerte. Extender la memoria para que perdure.

Una humanidad sin memoria es humanidad sin esperanza. Una humanidad con miedo al futuro es humanidad paralizada en un pasado sin sentido, ni significado. Es humanidad vulnerable, frágil solo parada frente a su propia extinción.

Hoy abrimos este Foro para seguir luchando por nuestro derecho al futuro, porque es de las únicas cosas por las que todavía vale la pena seguir luchando.

Bienvenidos todos.

1. Rabossi Eduardo, Op. Cit .p.211 [↑](#footnote-ref-1)
2. Miguel Osset, Más allá de los derechos humanos. P.41. Ed Actual Eterno.2001 [↑](#footnote-ref-2)
3. Guillermina Baena Paz. “*La seguridad humana como derecho emergente*”. Nodo Futuro México Ponencia presentada en la videoconferencia “Derechos emergentes y nuevos compromisos en el siglo XXI, Hacia la declaración universal de los derechos emergentes”, 11 de junio del 2004, Universitat Oberta de Catalunya

y l’ Institut de Drets Humans de Catalunya y Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Occidente en Sinaloa, Barcelona, España. México D. F [↑](#footnote-ref-3)
4. Inicialmente se define por Escenarios y estrategia (EyE) de Buenos Aires, Argentina y se precisa en Nodo Latinoamericano Informe final de la Primera ronda, septiembre del 2003. Citado en Guillermina Baena. Op.cit [↑](#footnote-ref-4)